



CIRCULAR : 14/2016

FECHA : 04/11//2016

DIRIGIDO A : Directores/as Centros

ASUNTO : Obligatoriedad de firma electrónica para las empresas

El pasado 30 de septiembre os hicimos llegar la circular 194/2016 de CECE Nacional, en la que se informaba sobre la entrada en vigor el día 2 de octubre de las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), por las que se reforma la regulación del ordenamiento jurídico público, introduciendo importantes novedades para las empresas en su relación con las Administraciones españolas.

Entre estas modificaciones, y con efecto de esa fecha (02/10/2016), **TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS**, así como sus representantes, estarán **obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas**, lo que quiere decir que tanto la presentación de documentos ante las Administraciones como la recepción de notificaciones serán **ELECTRÓNICAS** para lo cual deberán contar con **sistemas de identificación y firma electrónica**.

Esta misma mañana nos han recordado desde la Xunta de Galicia esta obligatoriedad, solicitándonos que os recordemos que a partir de ahora para acceder a CUALQUIER CONVOCATORIA publicada por las diferentes Consellerías deberá presentarse la solicitud A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA con certificado/firma digital.

Por si alguien no cuenta aún con el Certificado de empresa, os recordamos el proceso que debéis seguir para la obtención del mismo.

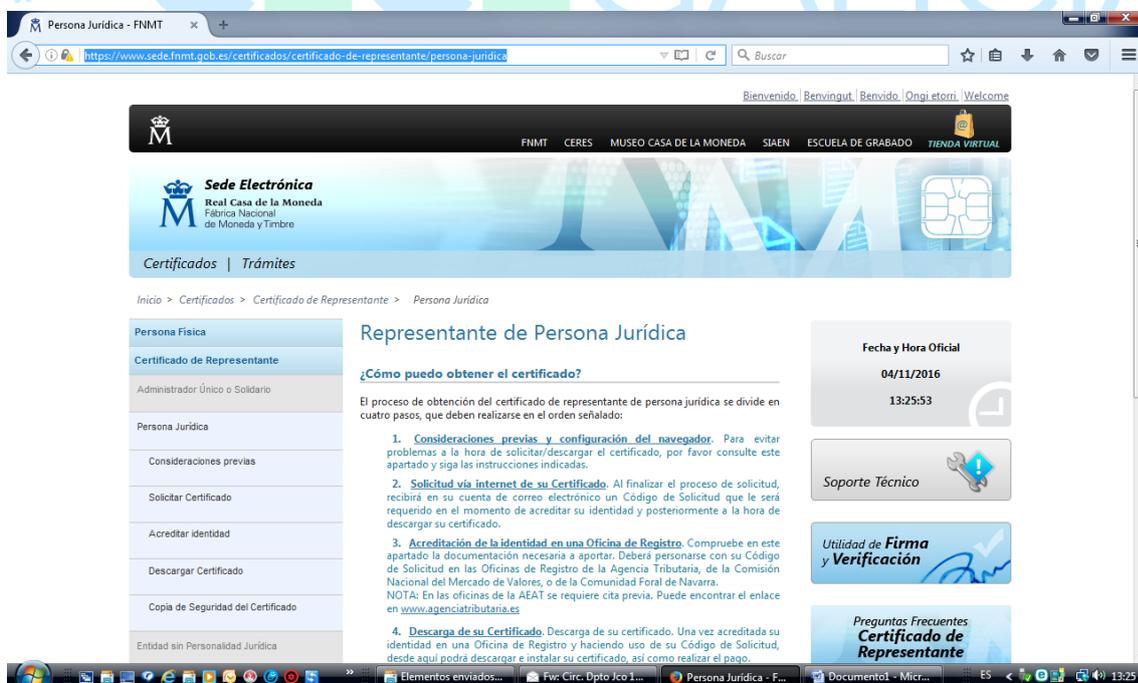
1) PÁGINA FNMT PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DIGITALES

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados;jsessionid=04C6C6A4163BFE5C9E42CD273BCD8DE9.nodo1>



PÁGINA WEB FNMT PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>



2) Una vez cumplimentada la solicitud vía Internet, la FNMT remitirá por e-mail el Código de Solicitud.

- 3) Deberéis solicitar cita en la AEAT. Para recoger el certificado, en el que deberá comparecer el representante con la documentación requerida.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad>

https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/11614/8037211/doc_RPJ.pdf/00747f62-5ef6-4c7f-98f9-7f0788ffa317

- 4) Descargar el certificado.

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/descargar-certificado>

